Contrato de Arrendamiento

Número: OCO-OP/OD-RENTA/008-2015
Obra Directa 2015

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, comparecen por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, representado por el el MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO, A quien en lo sucesivo se le denominará EL ARRENDATARIO representado por los ciudadanos, MTRO. PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ, Presidente Municipal, el LIC. JESUS MARTINEZ NAVARRO, Encargado de la Hacienda Municipal, LIC. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ Síndico Municipal, el MTRO. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA, Secretario General del H. Ayuntamiento, e ING. MARTIN GONZALEZ VALENZUELA, Director de Obras Públicas, todos mexicanos, mayores de edad, servidores públicos, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en número 65 de la calle Hidalgo en la colonia Centro de esta ciudad, y por la otra parte la

en

la ciudad de Ocotlán, Jalisco; a quien en lo sucesivo se le denominará **EL ARRENDADOR**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de ley quienes manifiestan que han celebrado un contrato de **ARRENDAMIENTO**, el cual sujetan a lo siguiente:

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL ARRENDATARIO que tiene la capacidad sobre la contratación de servicios de conformidad con lo establecido en los Artículos; 9, 31 fracción II, 38 de la Ley de obra pública del estado de Jalisco. 37 Fracción VI y XIII, 38 Fracción II, 52 Fracción II, 63 y 66 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- EL ARRENDADOR, declara tener la facultad legal para obligarse, y bajo protesta de decir la verdad.

TERCERA.- EL ARRENDADOR declara ser propietario de CIPSA VIBRO COMPACTADOR, PR8 A GASOLINA. Objeto del presente contrato.

CUARTA.- EL ARRENDATARIO manifiesta su deseo de contratar el servicio de renta de la maquinaria: **CIPSA VIBRO COMPACTADOR.**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato de arrendamiento tiene por objeto permitir al arrendatario la utilización de la maquinaria **CIPSA VIBRO COMPACTADOR, PR8 A GASOLINA.** Para los fines y usos que mejor le convengan, durante el periodo establecido en la cláusula quinta del presente contrato.

SEGUNDA.- El costo por el arrendamiento será por \$41,760.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). No incluye diésel, operador, y gastos menores de mantenimiento. La cantidad antes mencionada tendrá vigencia hasta que culmine la duración del presente contrato.

TERCERA.- EL ARRENDADOR, tendrá que cumplir los requisitos que señale y solicite la Hacienda Municipal, como es la factura que cubra el monto del presente contrato, entre otros que señale la misma, esto para efectos de tramitar el pago correspondiente.

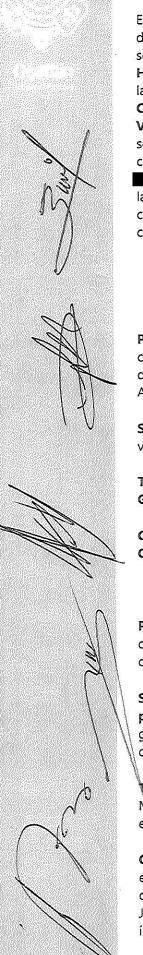
CUARTA.- EL ARRENDATARIO, puede dar por terminado el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos; 86, 87, 88 y 89 sin prejuicio de la responsabilidad al prestador por los defectos y vicios ocultos que surjan en los términos que señala la la Ley de obra pública del estado de Jalisco. Sin responsabilidad alguna para el contratante, ni laboral, administrativa, civil o de cualquier otra índole.

QUINTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del a partir del día 26 de Octubre 2015, y concluyendo precisamente el día 31 de Diciembre 2015.

SEXTA.- Para la correcta interpretación del presente contrato LAS PARTES, se someten a la JURISDICCION, de los Tribunales Civiles de la ciudad de Ocotlán, Jalisco, para el caso de incumplimiento.

FIN DE TEXTO, SIGUIENTE PÁGINA

Página **1** de **2**



Contrato de Arrendamiento

Número: OCO-OP/OD-RENTA/008-2015 **Obra Directa 2015**

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance lo firman y ratifican en la ciudad de Ocotlán, Jalisco, el día 23 de Octubre 2015.

POR EL ARRENDATARIO

MTRO. PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ LIC. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ

Presidente Municipal

Síndico Municipal

MTRO. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA

Secretario General del Ayuntamiento

C. JESUS MARTINEZ NAVARRO

Encargado de la Hacienda Municipal

ING. MARTIN GONZALEZ VALENZUELA

Director de Obras Públicas

POR EL ARRENDADOR

C. VICENTE AVIÑA BUENROSTRO

RFC; AIBV\$50202\$H5